I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2339 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Agosto de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 009 de fecha 20.08.2013, de la Tesorería Municipal, mediante el cual informa que en atención a vencimiento de pago 2ª Cuota Permisos de Circulación el 31.08.2013, por ende la afluencia de público ser mayor y para que el proceso sea más expedito. Solicita autorice Caja Auxiliar y Fondo por rendir a nombre de la funcionaria Sra. Genoveva Valdés Morán, Administrativo Grado 15º, quien efectuará funciones de Cajero Auxiliar.

El Decreto Alcaldicio Nº 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto de $ 100.000 a nombre de la Sra. Genoveva Valdés Morán, administrativo Grado 15º, quién cumplirá funciones como Cajera Auxiliar a contar del 22.08.2013 hasta el 02.09.2013, por vencimiento de pago 2ª Cuota Permisos de Circulación.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.03.001 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MMO/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Tesorería (1)
Archivo